

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de infraestructuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes excepto festivos y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.

Expediente: DT Huelva ES-C-H-26/18.

NIF titular: 75.531.454Y.

Acto notificado: Resolución por la que se estima el recurso de alzada por infracción del régimen legal de carreteras, dejando sin efecto la resolución sancionadora.

Sevilla, 30 de diciembre de 2020.- La Secretaria General Técnica, María del Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»